

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50365** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento número 357/2011 instado por GRANJA VÁZQUEZ, S.A., con CIF A-04.062.089 y domicilio en paseo de Almería, 59, 2.º B (Almería) se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 19 de septiembre de 2016, en cuya parte dispositiva se dispone:

- El archivo y conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

- Se declara la extinción de la mercantil GRANJA VÁZQUEZ, S.A.

- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de ese Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

- Se decreta del cese de la Administración concursal.

Almería, 19 de septiembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160070545-1